



Asamblea General

PROVISIONAL

A/41/PV.69
14 noviembre 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 69a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 13 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GURINOVICH (RSS de Bielorrusia)
(Vicepresidente)

- Cuestión de Namibia [36] (continuación):
- a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
 - b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - c) Informe de la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia
 - d) Informe del Secretario General
 - e) Informe de la Cuarta Comisión
 - f) Proyectos de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 36 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA:

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/41/24);
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/41/23 (Part V), (Part IX) y Corr.1, A/AC.109/870);
- c) INFORME DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL EN PRO DE LA INDEPENDENCIA INMEDIATA DE NAMIBIA (A/CONF.138/11 y Add.1);
- d) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/41/614);
- e) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/41/761);
- f) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/41/24 (Part II) y Corr.1, cap. I)

Sr. ALZAMORA (Perú): El presente año ha estado cargado de acontecimientos significativos como pocas veces en la larga lucha que se libra por la independencia de Namibia. La comprensión real del problema parece avanzar entre los actores que juegan papeles determinantes en el escenario de la política internacional. Y estas muestras de apoyo a la causa de Namibia y de repudio a la continuada ocupación ilegal del Territorio se conjugan en esta hora de agonía del apartheid.

Ha ocurrido lo que muchos escépticos hace unos meses consideraban ilusorio: las reclamadas sanciones contra el gobierno racista de Pretoria están aumentando y los resultados de estas medidas pronto se dejarán ver. Aunque somos conscientes de que el camino aún es largo, sabemos también que la dinámica de la historia apunta ahora a una victoria final ya no tan lejana.

La Conferencia de Viena, desarrollada en julio de este año, recogió el aporte de las anteriores reuniones y creó un magnífico plan de acción traducido en medidas complementarias y de apoyo para coaccionar a Sudáfrica para que ceda en su obstinada posición. La Conferencia Mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica Racista, de París, alcanzó un alto hito en la campaña que estamos empeñados los que

tenemos un compromiso claro y firme con Namibia y se logró el consenso entre los que participamos, vale decir, la inmensa mayoría de los Miembros de esta Organización.

En otros escenarios también hemos visto cómo ha evolucionado el pensamiento sobre los hechos en el Africa meridional y cómo se ha optado por colaborar en la eliminación del oprobioso sistema de apartheid. Me refiero específicamente a los esfuerzos y coordinaciones que desplegaron algunos miembros del Commonwealth que se encuentran profundamente identificados con la causa namibiana, en primer lugar con la creación del Grupo de personalidades eminentes cuyo valioso informe describió con precisión la aberración del apartheid. La inconclusa tarea del Grupo se debió a la previsible falta de voluntad política del régimen racista y constituye un acto de seria provocación. La minicumbre de países del Commonwealth, que respondía al pedido universal de aplicar sanciones contra Sudáfrica, si bien no consiguió cabalmente los objetivos trazados, alcanzó un resultado político importante porque se pudo demarcar posiciones y deslindar responsabilidades. En la Comunidad Económica Europea son cada vez más quienes se aúnan a las exigencias de la vertiginosa dinámica de la historia para ver pronto el ingreso a la vida independiente del pueblo de Namibia.

Por otro lado, la aprobación de sanciones por el Congreso norteamericano es reflejo del giro que está ocurriendo en la política doméstica de esta nación, que debe tener un reflejo positivo dentro de sus obligaciones como miembro permanente del Consejo de Seguridad.

El Movimiento de los Países No Alineados, consciente del carácter decisivo de la actual coyuntura para avanzar firmemente en el proceso de la independencia de Namibia ha adoptado decisiones de especial importancia. La no alineación posee un compromiso histórico con la causa de Namibia. Su propia razón de ser está vinculada a la lucha para eliminar todo vestigio del colonialismo. Por ello y de manera consecuente con los principios que orientan la política exterior del Perú, mi país apoya plenamente la estrategia de acción aprobada en la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados.

Debemos ahora reiterar el llamamiento a todos los países no alineados y a la comunidad internacional en su conjunto para ejercer toda la presión necesaria,

incluyendo la imposición de sanciones, para eliminar todos los obstáculos que hasta el momento han impedido la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Debemos intensificar nuestra ayuda, solidaridad y cooperación con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), como único y auténtico representante del pueblo de Namibia. El Perú mantiene relaciones diplomáticas con la SWAPO y está dispuesto a incrementarlas en el contexto de una acción global de los países no alineados para sostener con firmeza la lucha del pueblo de Namibia.

Debemos continuar promoviendo la más amplia toma de conciencia tanto en los gobiernos occidentales como en el interior de sus pueblos y grupos de opinión para ampliar el frente anti-apartheid en favor de la independencia de Namibia.

Debemos denunciar con claridad y firmeza la llamada política de vinculación, que no es sino una manera de perpetuar la dominación ilegal de Sudáfrica sobre Namibia.

El Gobierno del Perú reafirma en ese sentido el llamamiento especial de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados en pro de la independencia inmediata de Namibia. Y por representar dicha exhortación una aspiración universal, insta a todos los Estados para configurar una renovada voluntad política que permita aplicar efectivamente las resoluciones sobre la independencia inmediata y total de Namibia y contra el recurso al veto en el Consejo de Seguridad.

La reciente visita efectuada por un grupo representativo de cancilleres de países no alineados, entre los que se encuentra el Perú, por diversos países occidentales para promover la asunción de esa voluntad política es auspiciosa y esperamos respuestas que se den la mano con el curso inevitable de la historia.

El Perú reitera en esta ocasión, al conmemorarse el 25° aniversario de la fundación de la SWAPO y el 20° aniversario del inicio de su lucha, su compromiso solidario con una causa que perteneciendo prioritariamente al propio pueblo de Namibia, que sufre la opresión, es también una causa universal de todos los pueblos. Sabemos que la victoria final está cercana y que inexorablemente llegará. La saludamos desde ahora con la fe de la propia victoria y con el calor fraterno de la causa común.

Sr. MACIEL (Brasil) (interpretación del inglés): Quiero aprovechar esta oportunidad para resumir los elementos centrales de la posición del Brasil sobre la cuestión de Namibia, que han sido expuestos ya en muchas ocasiones anteriores, la más reciente de las cuales fue el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en septiembre pasado.

En primer lugar, todas las cuestiones pendientes con respecto a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad fueron resueltas, como informó el Secretario General en noviembre de 1985, fecha en la cual dijo que se había logrado un acuerdo sobre el sistema electoral. En consecuencia, el Brasil condena y rechaza todos los intentos sudafricanos por retrasar la independencia de Namibia y vincular el tema a cuestiones ajenas, que para nada vienen al caso y que son incompatibles con la resolución 435 (1978).

En segundo lugar, Sudáfrica no tiene derecho alguno sobre el territorio de Namibia. La táctica dilatoria que adopta confirma el desprecio de Pretoria por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por las normas aceptadas de conducta internacional. La noción de "vinculación" es totalmente inaceptable, como lo son las estratagemas constitucionales y políticas ilegales que impone en Namibia la Potencia colonial racista.

En tercer término, después de colocar el Territorio, hace 20 años, bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas, la Asamblea General se comprometió a asegurar el pronto logro de la libre determinación y la independencia de Namibia. En 1971, la Corte Internacional de Justicia confirmó que los Estados Miembros de las Naciones Unidas

"... tienen la obligación de reconocer la ilegalidad [e invalidez] de la presencia [continua] de Sudáfrica en Namibia." (I.C.J. Reports 1971, pág. 16)

En cuarto término, las agresiones militares de las fuerzas sudafricanas contra los Estados de la línea del frente - especialmente Angola - aumentaron la tensión y comprometieron la paz. En mayo último el Presidente brasileño José Sarney pidió la urgente

"... cesación no sólo de los actos de agresión que comete Sudáfrica contra Angola sino de toda forma de ayuda a las fuerzas irregulares que desestabilizan a aquel país."

La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y los Estados de la línea del frente merecen mayor apoyo y ayuda para superar las dificultades económicas causadas por los permanentes actos de violencia, y el Brasil ha tomado medidas a este respecto.

Finalmente, el Brasil comparte de manera plena el criterio de que el Consejo de Seguridad tiene que ejercer su autoridad en cuanto a la aplicación de la resolución 435 (1978) y otras, actuando decisivamente contra Sudáfrica de acuerdo con la Carta, incluido su Capítulo VII. Lamentamos que el Consejo no haya podido adoptar medidas de mayor firmeza. Resulta claro que la combinación de las presiones con la persuasión y las denominadas "fuerzas pacíficas de cambio" no han sido eficaces. Por lo tanto, mi país espera que el Consejo de Seguridad se expida unánimemente en cumplimiento de esta responsabilidad histórica.

Estos cinco puntos centrales de la posición brasileña se detallan en forma más amplia en el texto completo de mi declaración, que se ha distribuido a todas las delegaciones.

Sr. AL-SABBAGH (Bahrein) (interpretación del árabe): Hace 20 años las Naciones Unidas pusieron fin al mandato sudafricano en el territorio de Namibia, creando el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que es la legítima Autoridad Administradora del Territorio hasta que éste logre su independencia. En consecuencia, las Naciones Unidas tienen una responsabilidad jurídica especial con respecto a la independencia de Namibia.

Desde aquel entonces el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron varias resoluciones pidiendo a Sudáfrica que pusiera fin a la ocupación ilegal de Namibia y reconociera el derecho del pueblo namibiano a su libre determinación y a su independencia. La más importante de esas medidas es la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que constituye la base adecuada para la independencia de Namibia.

La comunidad internacional ratificó la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano y su resistencia valerosa bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), para lograr la independencia de una Namibia unida. La ocupación del Territorio constituye, por estas razones, un flagrante desafío a los principios de la libre determinación y de la igualdad de los pueblos.

En la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en septiembre en Harare, el Movimiento de los Países No Alineados exigió la concesión de la independencia y la libre determinación al Territorio y pidió al Consejo de Seguridad que impusiera sanciones generales y obligatorias contra el régimen sudafricano de acuerdo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Al respecto quiero también mencionar la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista celebrada en junio en París, que pidió la aplicación de sanciones

generales y obligatorias para poner fin al régimen de apartheid y obligarlo a acatar la voluntad de las Naciones Unidas, respetando el derecho internacional. Tampoco podemos dejar de mencionar la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, que se celebró en julio en Viena.

El pueblo de Namibia viene luchando desde hace más de 100 años para independizarse y liberarse. La lucha se libra ahora bajo la dirección de la SWAPO, organización que la comunidad internacional reconoce como único y auténtico representante de aquel pueblo, de acuerdo con el derecho a la libre determinación y a la independencia que según la Carta tienen todos los pueblos.

Ratificamos hoy nuestra total condena de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y reafirmamos la necesidad de poner fin a esta actitud agresiva y racista. También condenamos la política de terrorismo e intimidación.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad contiene el Plan de las Naciones Unidas para el logro pacífico de la independencia de Namibia. Dicho Plan exige que el pueblo namibiano acceda a la total independencia y tenga oportunidad de utilizar sus recursos y riquezas naturales, ahora evidentemente expoliadas por Sudáfrica y las empresas transnacionales. El Plan no ha podido aplicarse porque Sudáfrica se rehúsa a aceptar sus obligaciones internacionales.

No satisfecho con su agresión contra el pueblo namibiano, el régimen de Sudáfrica comete repetidos actos de agresión contra Estados vecinos, desestabilizando su seguridad y violando su integridad territorial, todo lo cual compromete la independencia de esos países y aumenta la tensión en los mismos.

Los pueblos amantes de la paz piden el fin del colonialismo y de la discriminación racial en Namibia y la concesión de sus plenos derechos políticos al Territorio. Sudáfrica debe retirar de inmediato sus fuerzas de Namibia, dejando de utilizarla como plataforma de lanzamiento de agresiones contra los Estados de la región.

Apoyamos los esfuerzos de la comunidad internacional para poner fin al régimen de apartheid, así como todo arreglo interno del problema namibiano bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

La independencia de Namibia no debe ser vinculada con factores extraños como la retirada de las tropas cubanas de Angola. Rendimos homenaje al papel constructivo desempeñado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en los esfuerzos en pro de la independencia de ese país.

Los Estados occidentales, con su autoridad política y económica y sus firmes vínculos con Sudáfrica, pueden desempeñar un papel de la mayor importancia para obligar al régimen sudafricano a tomar las medidas necesarias para la independencia de Namibia mediante la imposición de sanciones económicas, comerciales, financieras y de otra índole. La comunidad internacional tiene que hacer esfuerzos concertados para poner fin de inmediato a la ocupación ilegal de Namibia y dar por terminada la política de apartheid en el Africa meridional. Convirtamos nuestras palabras en actos y hagamos realidad la independencia del pueblo de Namibia, así como también la del heroico pueblo de Palestina.

En 1986 la lucha de los pueblos contra el sistema de apartheid se hizo más intensa en Sudáfrica y en Namibia y las leyes de emergencia fracasaron en su tentativa de poner fin a esa heroica lucha nacional. Hay que establecer un gobierno mayoritario en el Africa meridional y debe comenzarse un diálogo político para que se acabe el derramamiento de sangre.

El Gobierno del Estado de Bahrein apoya la independencia inmediata del territorio de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y apoya las gestiones del Secretario General para lograr un arreglo pacífico de ese problema.

Sra. AL-MULLA (Kuwait) (interpretación del árabe): Desde las primeras deliberaciones de la Asamblea General se ha mantenido en el programa de las Naciones Unidas la cuestión de Namibia y se han celebrado varios períodos extraordinarios de sesiones para debatir esta cuestión, el más reciente de los cuales fue el decimocuarto, celebrado en septiembre pasado. Sin embargo, pese a que han transcurrido 20 años desde la aprobación de la resolución 2145 (XXI) que dio por terminado el mandato de Sudáfrica sobre Namibia, la cuestión de la independencia del Territorio sigue estando sobre el tapete debido a las maniobras y dilaciones del Gobierno minoritario de Sudáfrica.

Gracias a la experiencia que hemos acumulado con la ocupación y el expansionismo de Israel, comprendemos plenamente el significado de la imposición de una entidad sobre los pueblos de la región. Hay muchas similitudes entre los dos regímenes racistas de Sudáfrica y de la Palestina ocupada y quizás ese sea el motivo de su alianza. Condenamos la colaboración creciente entre Tel Aviv y Pretoria. Advertimos a la comunidad internacional las graves consecuencias que podría tener la cooperación militar entre estos dos regímenes, especialmente cuando se trata del desarrollo de experiencia técnica en materia de armas nucleares.

Desde que el Consejo de Seguridad aprobó el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia en 1978, la comunidad internacional ha abrigado la esperanza de que el Plan fuera aplicado con prontitud. Pese a que han pasado ocho años desde que el Consejo de Seguridad aprobó esa resolución, la cuestión de la independencia de Namibia sigue estancada, no sólo por las dilaciones y maniobras de Sudáfrica sino también por el apoyo directo e indirecto que le otorgan algunos países occidentales.

En 1978 expresamos nuestro reconocimiento por el papel desempeñado por los miembros del Grupo de Contacto de las cinco Potencias occidentales dentro del contexto del Consejo de Seguridad, para aplicar con éxito la resolución 435 (1978) a pesar de las dificultades que tenían que enfrentar. En estos momentos comprobamos que algunos de los países de ese Grupo han asumido posturas opuestas a ese noble objetivo de sus empeños, es decir, la independencia de Namibia.

Cuando la comunidad internacional condena esa política no lo hace meramente por el gusto de denunciar y condenar sino porque es ineficaz, como lo ha demostrado el paso del tiempo. En realidad, es absolutamente pasiva y no contribuye a ninguno de los esfuerzos destinados a lograr un arreglo pacífico.

Si la política de compromiso constructivo adoptada por los Estados Unidos merece la crítica, se debe a que ha alentado al régimen racista a obstruir un arreglo y seguir una política arbitraria contra los pueblos de la región. Si nos referimos en particular a la posición adoptada por los miembros permanentes del Consejo, especialmente por los Estados Unidos y el Reino Unido, es porque han vetado los proyectos de resolución presentados al Consejo de Seguridad.

Enfrentamos en esta Asamblea y en otros foros una tentativa de impedir que la inmensa mayoría de los países Miembros describan la realidad con franqueza. ¿Es que hay acaso alguien más que defienda la política de compromiso constructivo?

¿Cómo podemos conseguir que se arregle esta cuestión? Nuestro mundo se enorgullece de su civilización. ¿Qué debe hacer entonces para brindar una vida en libertad al pueblo namibiano? Veamos las opciones prácticas que tenemos. Una es la lucha armada, que mi país, Kuwait, apoya. Hay quienes rechazan esa opción porque sustentan el principio de rechazar la violencia como medio de lograr un arreglo. Otra consiste en imponer sanciones obligatorias contra Sudáfrica. Es una opción pacífica y no comprendemos el pretexto que puede aducirse contra ella. Hay quienes dicen que la imposición de sanciones hará daño a la economía de los países de la región. Basta decir a quienes esgrimen pretextos tan endeblees que quienes viven en la región rechazan ellos mismos tal justificación. Otros dicen que la imposición de sanciones significaría el aislamiento de Sudáfrica y que no es posible aislar a un régimen y negociar un arreglo con él al mismo tiempo. Podemos dar en todo momento una respuesta a tal pretexto aduciendo que las sanciones son un medio pacífico de ejercer presión sobre Sudáfrica para que cumpla con la voluntad de la comunidad internacional.

Hay motivo de optimismo en el hecho de que todos los países que se oponían a la idea de las sanciones contra Sudáfrica en un primer momento han adoptado ahora ese principio en su propia legislación nacional, aunque en una forma limitada. Esperamos que allí también alcance un carácter más amplio. Mientras llega el momento en que toda la comunidad internacional adopte medidas eficaces contra Sudáfrica, mi país colaborará con otros en el cumplimiento de su posición de principios para apoyar la lucha del pueblo namibiano bajo el liderazgo de su único representante legítimo, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y para mantener su solidaridad con los Estados de la línea del frente y su apoyo a la adopción de cualquier medida internacional que se tome contra Sudáfrica.

Finalmente, deseo expresar, en nombre de mi delegación, nuestro agradecimiento al Consejo para Namibia por los esfuerzos que ha realizado durante los últimos 20 años para alcanzar el noble objetivo para el cual fue creado. También manifestamos nuestra confianza en que asuma de la mejor manera posible, el papel que le corresponde, que no es menos importante, en lo que se refiere al establecimiento del Estado namibiano.

Sr. BADAWI (Egipto) (interpretación del árabe): Las Naciones Unidas asumieron una responsabilidad especial hacia el territorio de Namibia y su pueblo desde el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1966, cuando se decidió poner término al Mandato de Sudáfrica sobre ese Territorio. El Consejo para Namibia, creado por la Asamblea General al año siguiente, es el vehículo legítimo para el cumplimiento de esa responsabilidad especial de las Naciones Unidas de permitir que el pueblo namibiano exprese libremente su voluntad y alcance la libre determinación y la independencia. El régimen racista de Pretoria rechazó esas resoluciones desde el primer momento y todavía continúa, como lo ha hecho por más de dos décadas, su ocupación ilegal de Namibia en violación de las normas del derecho internacional, en desafío a la voluntad de la comunidad internacional y en desconocimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Durante más de dos decenios, el pueblo namibiano ha estado luchando heroicamente bajo la conducción de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único representante auténtico, para lograr la libertad y la independencia. Esta lucha ha venido desarrollándose durante más de 100 años con una decisión que merece el respeto y el reconocimiento de todos los pueblos amantes de la paz que piden justicia y libertad. Egipto siempre ha estado a la vanguardia de quienes apoyan los derechos del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia, sobre la base de su compromiso de respaldar a todos los movimientos de liberación nacional del Africa y debido a su convencimiento de que el continente africano sólo será libre e independiente cuando se eliminen todos los vestigios del colonialismo. Por esos motivos, El Cairo albergó a la primera oficina exterior de la SWAPO, a partir de la cual esa organización comenzó su apoyo a través de medios políticos a la lucha del pueblo namibiano en su territorio ocupado. La solidaridad de Egipto con la justa causa de Namibia no deriva solamente de los principios de justicia y paz, sino también de convicciones profundamente arraigadas en el derecho internacional y en los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Desde hace dos décadas el régimen racista de Pretoria continúa su desafío a la voluntad internacional y su ocupación ilegal de Namibia, sometiendo al pueblo namibiano a su política y sus leyes racistas y a sus repugnantes medidas represivas.

La ocupación ilegal por el régimen racista está acompañada por el saqueo de las riquezas y los recursos humanos de Namibia, en circunstancias de represión, violencia e intimidación. Estos designios han contado con el respaldo de algunos intereses económicos extranjeros, que tienen el propósito de lograr los mayores beneficios. Esta alianza procura el saqueo de los recursos namibianos, privando a sus legítimos propietarios del goce de las riquezas de su territorio. No tenemos dudas de que esta colaboración no está orientada hacia el apoyo al pueblo namibiano sino al respaldo a la ocupación ilegal que practican las fuerzas racistas y a obstaculizar la concreción de la independencia de ese Territorio.

Frente a estos crímenes, el Consejo para Namibia, dentro del contexto de su mandato, aprobó en 1974 el Decreto No. 1, que fue adoptado por la Asamblea General, para salvaguardar y proteger los recursos naturales de Namibia hasta que su pueblo alcanzara la independencia. El Consejo, del cual Egipto es miembro, procedió a adoptar las medidas jurídicas que contiene el Decreto No. 1, con el propósito de hacer que los intereses extranjeros pagasen por las violaciones que cometieran en Namibia.

La política de la Sudáfrica racista no se limita a la ocupación ilegal de Namibia y al saqueo de sus recursos económicos, sino que también se emplea como plataforma de lanzamiento para la agresión y la intimidación contra los países africanos vecinos, violando su territorio y su soberanía y destruyendo su infraestructura. Todo esto ha llevado a una situación de inestabilidad en el Africa meridional que amenaza seriamente a toda la región.

No es un secreto que las situaciones de inestabilidad pueden incrementar las perspectivas de la guerra fría y de la injerencia extranjera, así como también poner en peligro la paz y la seguridad no sólo en el Africa sino en el mundo entero.

Si la responsabilidad por el deterioro de la situación y el empeoramiento de la crisis financiera en el Africa meridional se debe totalmente a la política agresiva y de represalia de Sudáfrica y a su ocupación ilegal de Namibia, quiere decir que ha llegado el momento de poner fin a todos esos peligros a los cuales se ven sometidos los pueblos y Estados africanos. Si bien las sanciones obligatorias

aplicadas por algunos países del mundo han tenido éxito en lo que se refiere a aislar al régimen racista de Pretoria, tales acuerdos y medidas todavía no están a la altura de la situación como para obligar a Sudáfrica a escuchar la voluntad de la comunidad internacional e iniciar de inmediato la aplicación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas, entre las cuales figura en primer lugar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La abrumadora mayoría de los Estados está de acuerdo ahora en la necesidad de aplicar sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica como único medio para lograr un cambio pacífico en la situación sumamente peligrosa que impera en la parte meridional del continente africano.

El Consejo de Seguridad, que es el órgano internacional encargado de proteger y salvaguardar la paz y la seguridad internacionales, está obligado a tomar todas las medidas estipuladas en el Capítulo VII de la Carta, para asegurar el inmediato retiro de las fuerzas de ocupación racistas de Namibia y la aplicación del Plan de las Naciones Unidas, aprobado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Al Consejo de Seguridad no sólo se le pide que asuma su responsabilidad, sino también que defienda el derecho de la comunidad internacional para cuya protección fue establecido. Como la credibilidad en el Consejo de Seguridad se encuentra amenazada, la comunidad internacional, espera que inmediatamente tome las medidas para poner fin a aquellos factores que llevan inestabilidad al Africa meridional.

Egipto reafirma su posición de principios en el sentido de apoyar el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia, y su aspiración nacional de ejercer soberanía sobre su territorio y sus recursos económicos. También reafirma su intención de continuar apoyando a la SWAPO, para que se puedan lograr los propósitos materiales y psicológicos de ese pueblo heroico.

Egipto rinde homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por su decisión en el cumplimiento de sus tareas e insta a la comunidad internacional a que demuestre su acuerdo sobre las medidas jurídicas que hagan posible que el Consejo de Seguridad cumpla con sus responsabilidades.

Egipto nuevamente rechaza y condena la continuación de la ocupación ilegal del territorio de Namibia por el régimen minoritario racista de Pretoria, el saqueo de los recursos y de las riquezas de ese Territorio y los repetidos actos de agresión contra los Estados africanos vecinos. Asimismo, insta al Consejo de Seguridad a que apruebe acciones y medidas inmediatas para asegurar la pronta terminación de esa situación peligrosa en el Africa meridional.

Egipto aguarda el día en que el heroico y luchador pueblo namibiano logre su independencia y su libertad, y empieza a ejercer su papel en la comunidad internacional.

Sr. BARTKEVICH (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

(interpretación del ruso): La cuestión de Namibia, que nuevamente es considerada por la Asamblea General, es uno de los temas que ha venido figurando en el programa de las Naciones Unidas desde la fecha de su propia fundación. Durante cerca de 40 años la Asamblea ha venido debatiendo la cuestión del Africa meridional. Hace 20 años, revocó el Mandato de Sudáfrica para administrar Namibia, y colocó ese Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas.

Sin embargo, desafiando numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y el pedido de la comunidad internacional, expresado claramente, que reclamaban la independencia inmediata del pueblo namibiano, los racistas sudafricanos continúan con su ocupación ilegal de Namibia y se niegan obstinadamente a cumplir con las decisiones que tomaran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Junto con las empresas transnacionales occidentales, explotan despiadadamente los recursos humanos y naturales de ese Territorio e intentan imponer al pueblo namibiano el llamado "arreglo interno", con la ayuda de los títeres locales.

La situación interna de Namibia ha empeorado en forma dramática. Los racistas han convertido al país en un amplio campo de concentración, se ha acelerado la represión contra los defensores de la independencia, la población civil de Namibia es objeto de genocidio, se violan masivamente los derechos humanos básicos y las autoridades sudafricanas recurren a represiones brutales.

El régimen racista del apartheid continúa incrementando su presencia militar en otra parte de Namibia, la Faja de Caprivi, al reforzar las bases militares existentes y mediante el establecimiento de otras nuevas. El terror contra el pueblo namibiano está acompañado por actos de agresión armada contra los vecinos de Namibia, Estados africanos independientes, que apoyan la justa lucha que libra aquél por la libertad y la independencia.

Bajo el velo de conversaciones acerca de su deseo profesado de mantener relaciones pacíficas y de buena vecindad con los países africanos vecinos, el régimen de Pretoria, ayudado por sus protectores occidentales - primero y ante todo por los Estados Unidos -, busca canalizar el proceso para la solución del problema de Namibia a través de una línea neocolonialista. Mantiene el "vínculo" notorio, rechazado por las Naciones Unidas, entre la solución de la cuestión namibiana y la situación irrelevante del retiro de los internacionalistas cubanos de Angola, que se encuentran allí a requerimiento de un gobierno soberano, de acuerdo con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. El objetivo que se persigue con estos intentos es obvio: demorar la independencia de Namibia y tratar de proyectar ese problema a la esfera de la confrontación global entre el Este y el Oeste.

Como se manifestó en la declaración conjunta entre la Unión Soviética y Burkina Faso, firmada en octubre de 1986, en el Africa meridional se ha desarrollado una situación explosiva que causa grave preocupación a la comunidad internacional.

La situación actual requiere una solución política justa. Dicha solución sólo puede lograrse si se pone fin de inmediato a los actos de agresión del régimen racista de Sudáfrica contra los Estados africanos de la línea del frente, y se previenen actos futuros, así como si se garantizan la independencia inmediata e incondicional de Namibia sobre la base de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, y la pronta eliminación de Sudáfrica del sistema brutal e inhumano del apartheid.

La delegación soviética / oya las recomendaciones contenidas en el último informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En dichas recomendaciones se

"Rechaza enérgicamente las políticas de "contacto constructivo" y de "vinculación" seguidas por el actual Gobierno de los Estados Unidos, que han servido para alentar al régimen racista de Sudáfrica a continuar su ocupación ilegal de Namibia, y pide que se abandonen para que sea posible aplicar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia;" (A/41/24, Parte II, párr. 26, pág. 10)

El informe del Consejo destaca acertadamente que esa política ha quedado totalmente desacreditada debido a los propios actos del régimen de Pretoria tanto dentro de Sudáfrica como en toda la región del Africa meridional. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia recomienda con acierto a la Asamblea General que haga un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que desista de esa política.

La Unión Soviética está a favor de la intensificación de la búsqueda colectiva de medios para desactivar la situación de conflicto en el Africa meridional y propicia una búsqueda constructiva de medios y arbitrios para lograr la pronta aplicación práctica de las decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia, así como una solución política justa en esa región, en total conformidad con los principios de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Esto exige, primero y principal, que se ponga fin totalmente y se impidan en el futuro los actos de agresión del régimen del apartheid contra los países vecinos. Se debe asegurar la inmediata independencia de Namibia y eliminar rápidamente el sistema inhumano del apartheid de Sudáfrica.

La URSS propicia en forma consistente, en todos los foros internacionales, el fin inmediato de la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica. Asimismo, está a favor de la inmediata realización del derecho inalienable de Namibia a la auténtica libre determinación y la independencia, y la transferencia inmediata de todo el poder al pueblo namibiano, de conformidad con todas las decisiones de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Es sumamente importante realzar el papel de la Organización en esta cuestión - en primer lugar y principalmente el del Consejo de Seguridad - y lograr la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas, de las conferencias internacionales y del movimiento de los no alineados concernientes a Namibia. Es imperioso que los Estados que aún no lo han hecho pongan fin de inmediato a todas sus relaciones con Sudáfrica, de manera de aislarla completamente en el plano político, económico, militar y cultural.

Ha llegado el momento, habida cuenta de la grave amenaza que plantea el régimen racista de Sudáfrica a la paz y la seguridad internacionales, de convocar finalmente al Consejo de Seguridad. El Consejo debe utilizar sus poderes con respecto a la aplicación de sus resoluciones sobre Namibia y adoptar medidas resueltas contra cualquier maniobra diversionista y contra las intenciones de Sudáfrica en Namibia, a fin de imponer sanciones globales y obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

La URSS propugna la solución de los problemas pendientes, incluidos los del continente africano, por medios políticos, a través de esfuerzos colectivos y con el debido respeto de la independencia y el derecho de los pueblos a decidir su destino por sí mismos. Estamos dispuestos a adoptar medidas conjuntas o paralelas con tal fin, con todos los Estados.

Como se pone de relieve en la declaración formulada a la prensa en relación con la entrega al Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. M. S. Gorbachev, del llamamiento de la Octava Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, y dirigido a los líderes de la Unión Soviética y los Estados Unidos, dicho llamamiento, así como otros documentos de la Conferencia de Harare, están en consonancia con la política de la Unión Soviética. Esta política está encaminada a eliminar la amenaza nuclear, lograr un arreglo justo de los conflictos regionales y asegurar el derecho de los pueblos a un desarrollo libre e independiente, a la independencia económica y a la cooperación internacional en un pie de igualdad. El camarada Gorbachev destacó la solidaridad de la Unión Soviética con la República de Zimbabwe y otros Estados de la línea del frente en la lucha por liberar a los pueblos de Namibia y Sudáfrica del yugo racista colonial.

La Unión Soviética propugna invariablemente la pronta realización por el pueblo namibiano de su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia auténticas, sobre la base de la preservación de la unidad y la integridad territorial de Namibia, incluidas Walvis Bay y las islas costeras, y propicia el retiro inmediato y total de Namibia de las tropas y la administración sudafricanas. También propugna la transferencia de todo el poder al único representante auténtico del pueblo namibiano, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), reconocida por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA).

Desde esta alta tribuna, la delegación soviética declara una vez más, con autoridad, que la URSS se encuentra entre los países que acatan estrictamente todas las decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión namibiana. Guiada por las decisiones de las Naciones Unidas con respecto a Namibia, la Unión Soviética seguirá prestando todo su apoyo a la justa lucha que lleva a cabo el pueblo del Territorio en pro de su liberación dirigido por la SWAPO, por todos los medios de que dispone.

Sr. YU Mengjia (China) (interpretación del chino): La independencia de Namibia es una cuestión de gran importancia para el pueblo del Africa y para el resto del mundo que lucha por erradicar los bolsos restantes del colonialismo. Hace aproximadamente dos meses la Asamblea General de las Naciones Unidas se reunió en un período extraordinario de sesiones para considerar la cuestión de Namibia y

adoptó una resolución por abrumadora mayoría. En sus declaraciones en el período extraordinario de sesiones, los representantes de muchos países expresaron gran indignación por los odiosos crímenes de las autoridades colonialistas de Sudáfrica y reafirmaron su apoyo decidido a la justa lucha del pueblo del Africa meridional y de Namibia.

En los últimos años las autoridades colonialistas sudafricanas, a la vez que intensificaron su brutal represión de la lucha del pueblo namibiano en pro de la independencia nacional, intensificaron sus maniobras en favor del llamado arreglo interno. Al establecer un "gobierno provisional de unidad nacional", tratan de sembrar la discordia y poner en peligro la unidad del pueblo namibiano, con el fin de perpetuar su ocupación ilegal de Namibia. Al mismo tiempo, las autoridades sudafricanas han lanzado desenfrenadas incursiones armadas, perpetrado actos de subversión política y de chantaje económico contra los Estados africanos de la línea del frente y violado burdamente la soberanía y la integridad territorial de esos países, en un intento de obligarlos a abandonar su apoyo a las justas luchas de los pueblos namibiano y sudafricano. Estos actos criminales de las autoridades sudafricanas, unidos a su brutal represión de la lucha contra el apartheid que libra el pueblo sudafricano, han socavado seriamente la paz y la estabilidad del Africa meridional, planteando así una amenaza a la paz y la seguridad de todo el mundo.

El pueblo namibiano ha estado luchando tenazmente contra el dominio colonial de Sudáfrica y a favor de su independencia nacional. Bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), ha fortalecido su unidad, ha combatido enérgicamente en diversas formas, incluida la lucha armada, y ha seguido obteniendo victorias pese a las condiciones difíciles. Creemos firmemente que el pueblo namibiano, perseverando en su lucha, obtendrá la victoria final y logrará la independencia.

La justa lucha del pueblo namibiano no sólo goza de la firme solidaridad de los países africanos sino que también ha logrado aún mayor simpatía y apoyo de la comunidad internacional. Tanto la 22a. cumbre de la Organización de la Unidad Africana como la Octava Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados celebrada este año, enfocaron su atención en los problemas del Africa meridional. Además del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Namibia celebrado no hace mucho, las Naciones Unidas organizaron en Viena la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia. Todas estas conferencias reafirmaron su apoyo resuelto a la lucha de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica y exhortaron a que se adoptaran sanciones efectivas contra las autoridades sudafricanas. En especial, debemos mencionar que, en apoyo de la justa causa de los pueblos namibiano y sudafricano, los Estados africanos de la línea del frente han sufrido grandes presiones de Sudáfrica y han tenido que hacer grandes sacrificios. Por ello deseamos expresarles nuestro sincero aprecio y apoyo.

La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la descolonización señalan en términos explícitos que la libre determinación y la independencia nacional son derechos sagrados e inalienables de los pueblos de todos los países. Las Naciones Unidas, en cumplimiento de las aspiraciones de los pueblos del mundo, aprobó resoluciones y decisiones muy importantes tendientes a acelerar la concreción de la independencia namibiana. En 1966 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución por la que se ponía fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia; en 1969 el Consejo de Seguridad confirmó esta decisión de la Asamblea General; y en 1981 la Corte Internacional de Justicia expresó en una opinión consultiva su apoyo a esta medida de la Asamblea General.

La oposición inequívoca de los tres órganos principales de las Naciones Unidas a la ocupación de Namibia por Sudáfrica ha invalidado todo pretexto que pueda usar ésta para seguir ocupando ilegalmente ese Territorio. En 1978, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 435. La concreción de la dependencia de Namibia mediante elecciones que se realizarían bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas, como lo pedía la resolución 435 (1978), representa un plan justo y razonable y proporciona una base realista y viable para una solución pacífica de la cuestión namibiana. Al buscar un arreglo razonable de la cuestión namibiana, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) ha desplegado gran sinceridad y espíritu de conciliación trabajando en cooperación activa con el Secretario General de las Naciones Unidas.

Sin embargo, las autoridades sudafricanas han desafiado y rehusado en todo momento aplicar resoluciones y decisiones solemnes de las Naciones Unidas. Inclusive se han retractado de sus propias palabras sobre la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, con la cual estaban de acuerdo y trataron por todos los medios de obstaculizar su aplicación. En noviembre del año pasado se dijo que las autoridades sudafricanas habían convenido en la elección del sistema electoral, y en marzo de este año indicaron su disposición de comenzar el 1° de agosto la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad. A pesar de todo esto, con el respaldo y la connivencia de algunas grandes Potencias continuaron insistiendo en la vinculación entre la independencia de Namibia y la retirada de tropas de Angola, condicionando una cosa a la otra, lo que llevó a que la cuestión de Namibia se estancara. Como bien se sabe la fórmula del "vínculo" es, en realidad, un pretexto utilizado por las autoridades sudafricanas para posponer la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. No sólo se oponen enérgicamente a esto Angola y otros Estados africanos de la línea del frente y la SWAPO sino que también lo rechazan la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Cabe señalar que la concreción de la independencia de Namibia y la retirada de las tropas cubanas de Angola son dos asuntos diferentes. La vinculación de estas dos cuestiones lleva a complicar los problemas del Africa meridional, los hace más difíciles de resolver y prolonga y profundiza los sufrimientos del pueblo namibiano.

La mayoría de los representantes ha dejado ampliamente en claro durante el presente debate dónde radica la cuestión medular de la cuestión namibiana. No puede permitirse que continúe esta situación en la que el pueblo namibiano está sometido a la agresión y a la esclavitud. Con el fin de ejercer más presión sobre las autoridades colonialistas sudafricanas y tornar más enérgico el apoyo a la lucha del pueblo namibiano por su independencia nacional, a la del pueblo sudafricano contra el apartheid y a la de los Estados africanos de la línea del frente para salvaguardar su soberanía e integridad territorial sostenemos que el actual período de sesiones de la Asamblea General debe responder al llamamiento de los pueblos de todos los países adoptando resoluciones que insten al Consejo de Seguridad a que aplique sanciones eficaces contra Sudáfrica, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y debe exhortar a todos los Estados Miembros a que, individual o colectivamente, adopten medidas para sancionar a Sudáfrica y a que se aumente el apoyo moral y material a los pueblos de

Namibia, Sudáfrica y de los Estados africanos de la línea del frente. Sólo traduciendo en medidas concretas las posiciones que expresamos en el debate actual, nuestros esfuerzos podrán ser más eficaces y fructíferos.

El Gobierno y el pueblo chinos están profundamente preocupados por la evolución de la situación namibiana. En septiembre pasado, Wu Xueqian, Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de China, asistió al decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General como Presidente de la delegación china y pronunció un discurso en el que reafirmaba la actitud resuelta de China de apoyar la lucha del pueblo namibiano por su independencia nacional bajo la dirección de la SWAPO. El Gobierno y el pueblo chinos, como siempre, estarán de parte de todos los países y pueblos africanos y de todos los países y pueblos amantes de la paz y de que prevalezca la justicia en el mundo, y continuarán realizando incesantes esfuerzos hasta que se logren los objetivos de la eliminación del sistema de apartheid de Sudáfrica, de que se realice la independencia de Namibia y de que se mantenga la paz y la estabilidad en el África meridional.

Sr. POSTOWICZ (Polonia) (interpretación del inglés): Una vez más estamos reunidos para debatir la cuestión de Namibia, uno de los asuntos más problemáticos que encaran las Naciones Unidas. Aunque hemos tenido grandes victorias en la descolonización del África, la triste suerte de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica nos recuerda que nuestra tarea aún no ha terminado. Después de más de 100 años de lucha por la independencia nacional, la heroica nación namibiana continúa sometida al dominio colonial, al racismo, a la ocupación militar y a una despiadada explotación económica.

La cuestión no resuelta de Namibia sigue siendo una espina en la carne de toda la comunidad internacional y, sobre todo, de las Naciones Unidas a las que les compete la responsabilidad primordial con respecto a Namibia. La ocupación de Namibia por Sudáfrica y los obstáculos que se oponen en el camino de la realización de los derechos inalienables del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia nacional constituyen una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de otros principios del derecho internacional.

En consecuencia, nos encaramos con una situación en deterioro no sólo en Namibia sino en toda la región del África meridional, que plantea claramente una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

El obstáculo principal que se opone a la realización del derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y a la obtención de la independencia de ese Territorio es la negativa de Sudáfrica a cumplir sus obligaciones de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Han pasado 20 años desde que las Naciones Unidas asumieran la responsabilidad directa por Namibia. Lamentablemente, Sudáfrica ha continuado no sólo desafiando las resoluciones de las Naciones Unidas sino que actualmente procede a consolidar su presencia ilegal en Namibia: ha intensificado la militarización del Territorio, transformándolo en una base de lanzamiento para agredir a los Estados africanos vecinos independientes y ha invocado pretexto tras pretexto para frustrar la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Constituye una fuente de preocupación especial el hecho de que Sudáfrica reciba apoyo y aliento de ciertas Potencias occidentales, especialmente de los Estados Unidos de América y del Reino Unido. Estos Estados, al hacer jugar su poder de veto en el Consejo de Seguridad, han bloqueado la adopción de medidas eficaces destinadas a la aplicación del Plan para la independencia de Namibia. Tales medidas han dejado perfectamente en claro que Pretoria y quienes la apoyan tienden a soslayar a las Naciones Unidas y pretenden imponer sus propias soluciones para la cuestión namibiana.

Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Polonia ha tratado permanentemente de hacer una contribución constructiva a favor de los intereses de Namibia. Siempre hemos considerado que esta es una auténtica cuestión de descolonización y que el pueblo de la Namibia ilegalmente ocupada tiene el derecho inalienable a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida. También estamos profundamente convencidos de que la genuina independencia de Namibia sólo puede alcanzarse mediante la participación directa y plena de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único y auténtico representante del pueblo namibiano. Teniendo en cuenta esto, Polonia condena todos los intentos del régimen sudafricano de imponer soluciones neocoloniales mediante la creación de un gobierno fantoche en Namibia. A nuestro juicio, la forma más efectiva de acelerar los cambios en Namibia y Sudáfrica es el aislamiento total del régimen del apartheid, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En consecuencia, exhortamos a que se impongan de inmediato sanciones obligatorias completas contra Sudáfrica de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A este respecto, Polonia apoya plenamente los documentos finales aprobados este año durante la Conferencia sobre sanciones realizada en París, la Conferencia sobre Namibia celebrada en Viena, así como el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre Namibia del mes de septiembre.

Creemos firmemente que ha llegado la hora de que la comunidad internacional traduzca en medidas concretas y decisivas sus declaraciones de simpatía para con la situación del pueblo namibiano. Las Naciones Unidas no pueden permitirse el lujo de seguir simplemente reiterando su determinación de tomar esas medidas en algún momento del futuro. Ha llegado la hora de que todos los Estados demuestren la necesaria voluntad política para acabar con los sufrimientos y la inseguridad en Namibia y en el Africa meridional. Estamos profundamente persuadidos de que la independencia de Namibia está a nuestro alcance y de que debemos aunar nuestros esfuerzos para obtenerla.

Sr. AL-KAWARI (Qatar) (interpretación del árabe): Tengo la satisfacción de formular esta declaración en nombre del Grupo de Estados Arabes, al corresponderme el honor de presidirlo durante este mes. Lo hago a fin de dejar en claro una vez más la posición del Grupo de Estados Arabes, que apoya plenamente la independencia de Namibia y que condena con todo vigor la ocupación de

ese Territorio por Sudáfrica. Durante los últimos 20 años, esto es, desde que la Asamblea General aprobara la resolución 2145 (XXI), por la cual las Naciones Unidas pusieron fin al Mandato de Sudáfrica sobre lo que entonces se denominaba el Africa sudoccidental, Sudáfrica ha seguido rechazando las resoluciones de las Naciones Unidas y ocupando ilegalmente el territorio de Namibia. Esa ocupación constituye un acto de agresión contra el pueblo namibiano, según se define en la resolución 3314 (XXIX) de la Asamblea General. Sudáfrica continúa resistiendo todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, comenzando con las de la Asamblea General e incluyendo las del Consejo de Seguridad y los resabidos dictámenes de la Corte Internacional de Justicia.

En consecuencia, las Naciones Unidas no han estado en condiciones de cumplir sus responsabilidades directas con respecto a Namibia. No han puesto fin a la resistencia y el desafío de Sudáfrica frente a la comunidad internacional. Esta es una carga que las Naciones Unidas han tenido que soportar durante los últimos 20 años. Además, es una situación que ha hecho trizas la confianza y la credibilidad que los pueblos del mundo han depositado en las Naciones Unidas.

Este año nuevamente la comunidad internacional ha exigido que Sudáfrica se retire de Namibia. La comunidad internacional ha recalcado la necesidad de preservar el derecho del pueblo namibiano a la libertad y la libre determinación, de conformidad con la resolución S-14/1 de la Asamblea General, aprobada durante el último período extraordinario de sesiones. Esa resolución reafirmó nuevamente el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación, la libertad y la independencia.

La comunidad internacional ha condenado enérgicamente a Sudáfrica por su ocupación ilegal de Namibia y por la creación de un "gobierno interino" en ese país en junio de 1985. La comunidad internacional ha rechazado todos los planes mediante los cuales el régimen de Pretoria trata de mantener su ocupación ilegal. En efecto, la comunidad internacional ha declarado que esas medidas son nulas y sin valor. La comunidad internacional nuevamente ha pedido que se ponga fin a esos planes y que se impongan sanciones generales obligatorias a Sudáfrica a fin de compelerla a cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia.

Nunca podrá restablecerse la paz en el Africa meridional mientras Namibia no sea independiente en tanto persista el régimen racista sudafricano. Exhortamos a todos los países que ayudan y apoyan al régimen racista de Pretoria a que renuncien a esa política. A este respecto, quisiera referirme a la resolución 40/97 B de la Asamblea General en la que se condena el uso del veto en el Consejo de Seguridad. Dicho veto le impidió adoptar medidas efectivas contra el régimen de Pretoria.

En nombre del Grupo de Estados Arabes, quisiera reafirmar nuestro pleno apoyo a la lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Rendimos homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia por los esfuerzos que llevan a cabo a pesar de las dificultades y obstáculos con que necesariamente deben chocar. .

Estamos convencidos de que la marcha de la historia habrá de continuar y que finalmente el colonialismo desaparecerá del Africa meridional no obstante todas estas dificultades y obstáculos. Esta mancha que representa la permanencia del régimen sudafricano quedará eliminada y el pueblo de Namibia será libre e independiente.

Sr. ICAZA GALLARD (Nicaragua): Hace pocos días la Asamblea General examinó el problema del apartheid. Más de 100 delegaciones unieron sus voces para expresar el repudio universal hacia ese sistema. Pero a la hora de votar sobre acciones específicas por medio de resoluciones, una vez más vimos los votos negativos que repetidamente y en todos los foros se emiten dejando al descubierto las verdaderas caras de los que colaboran con ese régimen.

Hoy examinamos una vez más la cuestión de Namibia, la cual es consecuencia directa del régimen del apartheid. Y nos preguntamos: ¿Hasta cuándo, cuánta sangre tendrá que ser derramada, cuántos seres humanos tendrán que inmolarse, cuánto sufrimiento tendrán que padecer esos pueblos para tocar aunque sea mínimamente la conciencia de aquellos que perpetúan esa situación y los que le dan aliento?

En Namibia ya no hablamos de lustros o décadas de opresión e injusticias. Hablamos de más de 100 años de oprobio. Pero también hablamos de más de 100 años de heroísmo y rebeldía de ese pueblo digno contra la dominación extranjera.

En violación de la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, de 1966, Sudáfrica continúa en su obstinada ocupación de Namibia y continúa, en contubernio con otros países, la explotación inmisericorde de los recursos naturales de ese Territorio.

Sudáfrica ha aplicado las mismas leyes de segregación tribal y racial que aplica a la población negra sudafricana. Para poder explotar los recursos naturales de Namibia, la fuerza laboral de ese Territorio también está regida por el sistema del apartheid, que siendo aun más brutal, sigue el modelo de Sudáfrica. Es más, la diferencia de ingresos y niveles de vida entre blancos y negros de Namibia es y siempre ha sido aún mayor que en la propia Sudáfrica.

Namibia, que por sus vastos recursos desde el principio de la dominación colonial fue llamada "paraíso para los capitales extranjeros", se ha convertido en un infierno para sus propios habitantes, quienes irónicamente son víctimas de su propia fortuna.

Hoy, más de 200 filiales norteamericanas, sudafricanas y empresas con sede en otros países occidentales explotan ilegal y despiadadamente los recursos naturales de Namibia. Esos recursos son propiedad única del pueblo namibiano y su explotación no ha sido autorizada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que en su decreto No. 1 estipula que la explotación de los recursos de ese Territorio tiene que ser autorizada por el Consejo.

Sudáfrica también utiliza el territorio de Namibia como base de agresiones contra los hermanos países de la línea del frente, y sobre todo, contra la República Popular de Angola.

Como ya es conocido por todos, la irresponsable política del compromiso constructivo ha llevado a Washington a poner en práctica la misma política que lleva a cabo en Centroamérica es decir, la de utilizar territorios ajenos para agredir a Estados soberanos.

Los Estados Unidos han decidido dotar de armas perfeccionadas, como lo hace en Centroamérica, a los bandidos armados de la UNITA que operan desde Namibia y representan los intereses de Pretoria.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad establece un Plan internacionalmente aceptado para la independencia de Namibia. Sin embargo no ha sido aplicada, y Namibia continúa esclavizada.

No existe, ni ha existido jamás, justificación alguna para seguir negando a Namibia su legítimo derecho a la independencia. La ya repudiada teoría del linkage es producto de las mismas trasnochadas mentes que iniciaron el compromiso constructivo.

La presencia de tropas internacionalistas cubanas en Angola no es más que una vinculación caprichosa y sin fundamento para seguir ocupando Namibia y enmascarar la falta de voluntad de Sudáfrica y sus aliados para cumplir con sus responsabilidades internacionales.

Entonces, volvemos inevitablemente a lo mismo. La ocupación ilegal de Namibia, la continua tensión en el Africa meridional, el peligro a la paz y la seguridad internacionales en esa región, son producto de la continuación del régimen del apartheid, el cual sobrevive gracias a la histórica colaboración que recibe de sus poderosos aliados.

Es por eso que la lucha por la independencia de Namibia se encuentra indisolublemente ligada a la lucha contra el odioso régimen del apartheid.

Como dijéramos hace unos días, la comunidad internacional debe corresponder a la lucha de esos pueblos por alcanzar la justicia y la libertad. Hoy más que nunca existe una clara convicción de que la imposición de sanciones mandatorias es el único mecanismo pacífico que queda a la comunidad internacional para ayudar a esos pueblos a erradicar el apartheid.

En este sentido, recordamos la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, que se llevó a cabo en Viena en el pasado mes de julio y que en el programa de acción que aprobó dice:

"La Conferencia hace un llamamiento a los Estados Unidos de América y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que hasta ahora han impedido que el Consejo actúe eficazmente, a que reconsideren su posición a la luz de la grave situación que existe en Africa meridional y de las pruebas acumuladas a lo largo de los últimos 20 años, que indican irrefutablemente que la imposición de sanciones amplias y obligatorias constituiría el medio pacífico más eficaz para obligar a Sudáfrica a poner fin a su ocupación ilegal de Namibia."

El día 8 de noviembre representantes de 130 partidos políticos de Asia, Africa, Oceanía, Europa y América se reunieron en Managua para celebrar el 25° aniversario de la fundación del Frente Sandinista de Liberación Nacional. Estos partidos emitieron la Declaración de Managua, la cual en su parte relativa a Namibia expresa:

"Los partidos demandamos el fin de la continuada ocupación de Namibia, violatoria de innumerables resoluciones adoptadas en el sistema de Naciones Unidas, la Organización de Estados Africanos y el Movimiento de los Países No Alineados. Asimismo, reiteramos nuestra solidaridad por la autodeterminación del pueblo namibiano."

La historia nos ha enseñado que el proceso de descolonización es doloroso, a veces es lento, pero sí es inevitable. Los residuos de sistemas oprobiosos se aferran a los bordes de la historia tratando a toda costa de perpetuarse, pero sus pueblos se alzan y se rebelan y finalmente triunfan.

Esto nos hace recordar lo que dijera el dirigente de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), compañero Andimba Toivo ja Toivo, que estuvo preso en la Isla de Robben, en Sudáfrica:

"No reconocemos, ni reconoceremos en el futuro, su derecho a gobernarnos, a promulgar leyes en cuya preparación no intervenimos y a tratar a nuestro país como si fuera propiedad suya y como si fueran nuestros amos. Siempre hemos considerado a Sudáfrica como un intruso en nuestra nación. Estos eran nuestros sentimientos y lo seguirán siendo. Únicamente cuando los sudafricanos comprendan esta actitud y obren en consecuencia, podremos cesar en nuestra lucha por la libertad y por la justicia en la tierra que nos vio nacer."

Hace 20 años, el 18 de julio de 1966, después de haber agotado todos los recursos pacíficos, un documento de la SWAPO publicado en Dar Es Salaam, decía en su última parte:

"Ya no queda más recurso que un alzamiento armado para lograr la liberación."

Hoy, más de 100.000 soldados racistas ocupan Namibia, pero se enfrentan a la heroica resistencia y a la guerra de liberación que libra ese pueblo con la SWAPO, su único y legítimo representante, a la vanguardia.

Ante esa gesta, el pueblo de Nicaragua, que también está siendo agredido - pero que también tiene dignidad - reitera al pueblo namibiano su inquebrantable solidaridad en su lucha por conquistar su derecho inalienable a la libertad, la justicia y la paz.

Sr. TANASA (Rumania) (interpretación del inglés): Una vez más la Asamblea General debate la cuestión de Namibia. Ya han pasado 20 años desde que este órgano puso fin al mandato sudafricano en Namibia, proclamando el derecho inalienable de su pueblo a la libre determinación, la libertad y la independencia. La situación hoy no se ha modificado: Namibia sigue ocupada por Sudáfrica y la libre determinación, la libertad y la independencia siguen siendo un sueño para el pueblo de Namibia que sufre y lucha; veinte años de esfuerzos de la comunidad internacional por obtener la independencia de Namibia no han producido el menor resultado; la cuestión de Namibia está en el programa de la Asamblea General desde 1946. Hasta ahora, la Asamblea ha celebrado tres períodos extraordinarios de sesiones dedicados al tema.

El decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado hace apenas dos meses, examinó todos los aspectos de la cuestión y aprobó la resolución A/S-14/1 que, entre otras cosas, reafirma la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano por todos los medios a su alcance - incluso la lucha armada - para rechazar la agresión sudafricana y alcanzar la libertad, la libre determinación y la independencia. De esta manera la comunidad mundial ha emitido una vez más un clarísimo veredicto sobre el punto. Sin embargo, no hay indicios de que Sudáfrica haya cambiado de parecer. Por el contrario, el régimen de Pretoria sigue oponiéndose con arrogancia a la exigencia de que ponga fin a su ocupación ilegal de Namibia y continúa perpetrando su política de represión despiadada, discriminación racial y apartheid.

Por cierto que la situación del Africa meridional y en torno a Namibia ha provocado profunda preocupación entre los países africanos y en todo el mundo. La liberación de Namibia de la opresión colonial pasó al primer plano de la lucha por eliminar al colonialismo de la faz de la tierra. Muchos representantes han expresado desde esta tribuna, con argumentos muy convincentes, la decisión de la comunidad internacional de apoyar la lucha por la libertad de Namibia hasta que se logre la victoria completa. Se puso énfasis en señalar que el Plan de las Naciones Unidas para Namibia sigue siendo la única base de arreglo pacífico. También se expresó apoyo por la continuación de la labor del Secretario General al respecto, y se reafirmó la necesidad de aplicar sin más dilaciones la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Se consideró en forma unánime que el arreglo del problema de Namibia es un requisito vital no sólo para el propio pueblo namibiano sino también para todos los pueblos del Africa meridional, así como para la necesidad acuciante de evitar un aumento de las tensiones en la región, asegurando así la paz y la estabilidad mundiales.

En el plano internacional se han desarrollado actividades de amplio alcance con el propósito de movilizar a la opinión pública en apoyo de la justa causa del pueblo de Namibia. La gran mayoría de los Estados del mundo ha tomado medidas a fin de obligar a Sudáfrica a poner fin a su dominio sobre Namibia.

Como se puso de relieve en la Declaración Política de la Octava Conferencia del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Harare, los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su persistente, ilegal y brutal ocupación colonial de Namibia en flagrante violación

de las resoluciones de las Naciones Unidas y de las de la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Movimiento de los Países No Alineados y otros foros internacionales.

Vemos con profunda desazón que Sudáfrica sigue desafiando los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. El régimen de Pretoria sigue interponiendo obstáculos en el camino hacia la auténtica independencia de Namibia. Resulta claro que para Sudáfrica las negociaciones son meramente un pretexto para ganar tiempo, perpetuar su dominio sobre el Territorio, imponer una solución neocolonial y aplicar sus planes expansionistas y desestabilizadores en la región.

El cinismo con que el régimen de Pretoria desafía las normas más elementales del derecho internacional encuentra expresión en la militarización de Namibia y en el uso de su Territorio como base para actos de terrorismo, agresión y desestabilización contra Angola y otros Estados colindantes, todo lo cual ha creado una situación de especial peligro en el Africa meridional que compromete a la paz y la seguridad internacionales. Tales actos socavan los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr un acuerdo de aplicación del Plan de independencia de Namibia y demuestran claramente la hipocresía y duplicidad de los racistas sudafricanos.

El apoyo constante y múltiple de Rumania a la lucha de liberación nacional del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO - su legítimo representante - y nuestro respaldo a la gestión de las Naciones Unidas para cumplir sus responsabilidades han sido reafirmados en varias ocasiones en los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en otros foros internacionales.

El pueblo rumano está firmemente comprometido con los ideales de justicia nacional y social. Ha demostrado su firme solidaridad con el pueblo de Namibia y con sus esfuerzos por lograr la libertad y ejercer su derecho inalienable a decidir libremente su porvenir, sin la menor intromisión externa.

La solidaridad total de la República Socialista de Rumania con la lucha del pueblo de Namibia quedó subrayada recientemente por el Presidente Ceausescu en su mensaje al Presidente de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), Sam Nujoma, en ocasión del vigésimo aniversario de la lucha del pueblo namibiano, así como en el mensaje dirigido a la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados.

La Rumania socialista está activamente a favor de la adopción de medidas enérgicas, con inclusión de sanciones, para acelerar la independencia de Namibia de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, sobre todo con las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Apoyamos la acción concertada de la comunidad internacional para suprimir todo tipo de trabas a la aplicación del Plan de las Naciones Unidas. Rechazamos con toda energía el intento de vincular la aplicación del Plan con elementos extrínsecos y supeditarlos a todo tipo de condiciones y maniobras obstruccionistas cuyo propósito es impedir la aplicación de las aspiraciones de libertad del pueblo namibiano.

De acuerdo con esta posición de principios sobre la aplicación estricta de las resoluciones de las Naciones Unidas, Rumania mantendrá siempre la actitud de condenar enérgicamente la ocupación ilegal de Namibia y la política y la práctica del apartheid que aplican las autoridades racistas de Pretoria. Rumania apoyó siempre y en todo sentido la lucha justa del pueblo namibiano para que realice sus legítimas aspiraciones a la independencia, la libertad y el progreso social. Asimismo, condenó en forma resuelta las actividades agresivas y de desestabilización llevadas a cabo por las autoridades de Pretoria en los países vecinos.

En nombre del pueblo namibiano que lucha y sufre, en nombre de la paz y de la seguridad del Africa meridional y allende esa región, instamos solemnemente a la Asamblea General a que esté a la altura de sus responsabilidades respecto a Namibia. Aunemos todas nuestras fuerzas para una acción resuelta y decisiva en apoyo de la liberación de Namibia. Redoblemos nuestros esfuerzos para garantizar que se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sin mayor demora.

Sr. SLAOUI (Marruecos) (interpretación del francés): Hay diversas razones que hacen difícil resistir la tentación de vincular el debate que sostuvimos la semana pasada sobre la política de apartheid del Gobierno sudafricano con el que sostenemos hoy en la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia.

En primer lugar, ambas situaciones tienen su origen en la actitud y las actividades del Gobierno de Pretoria, que constituyen una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios fundamentales del derecho internacional. Su obstinación hace pender una seria amenaza sobre la paz y la seguridad internacionales. Además, esas dos situaciones son objeto de un consenso internacional claro y firme que se ha forjado a través de los años en las Naciones Unidas.

En el caso particular de Namibia, ya han transcurrido 20 años desde que la Asamblea General puso fin al mandato de Sudáfrica sobre ese Territorio y decidió asumir en él una responsabilidad directa y exclusiva. Después de tantas vacilaciones, los esfuerzos de la comunidad internacional lograron la aprobación de la resolución 435 (1978) por el Consejo de Seguridad, que contiene el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

La aceptación de ese Plan por todas las partes hizo pensar que eran prometedoras las perspectivas de un arreglo negociado y que la paciencia y madurez de que había dado pruebas el pueblo namibiano, así como también el Africa entera, iban a ser recompensadas por la eliminación de los últimos obstáculos interpuestos a la ejecución de ese Plan. Lamentablemente, en lugar de dedicarse de buena fe y en forma resuelta a la aplicación del Plan, Sudáfrica, fiel a su política ambigua, socavó ese proceso interponiendo un obstáculo tras otro para retrasar su realización.

Deben observarse dentro de este contexto las tentativas de Sudáfrica de introducir elementos ajenos al Plan de solución internacionalmente aprobado; intentos que tratan de apaciguar la decisión de la comunidad internacional en lo tocante a la independencia inmediata de Namibia.

Esas dilaciones y obstáculos empleados por el régimen de apartheid contra cualquier perspectiva de solución del problema namibiano encuentran justificación en las utilidades económicas y financieras que consigue ese régimen y que permite obtener a determinados círculos financieros extranjeros, así como en la explotación intensiva de las inmensas riquezas del territorio namibiano.

En ausencia de una reacción colectiva y decisiva de la comunidad internacional, esa explotación que se realiza en violación del Decreto No. 1 sobre la protección de los recursos naturales de Namibia no puede más que alentar al Gobierno sudafricano en su política innoble de apartheid y en sus ambiciones hegemónicas en la región.

La evaluación de la situación reinante en Namibia y el resto de la región del Africa meridional demuestra que Sudáfrica no tiene intención alguna de renunciar a la ocupación ilegal de Namibia. A esa misma conclusión se llegó durante el último período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado precisamente a la cuestión de Namibia.

Al arreciar la lucha valiente que sostiene el pueblo namibiano, Sudáfrica, en lugar de rendirse a la evidencia, hace más rígida su represión brutal contra las personas inocentes de todas las edades, niega a los namibianos el disfrute de los derechos humanos más elementales y trata de quebrar su unidad nacional. Ante la imposibilidad de contener la resistencia interna a su política colonial, Sudáfrica trata de intimidar mediante acciones terroristas a los Estados de la línea del frente para incitarlos a retirar su apoyo a la lucha del pueblo namibiano. Esos actos de agresión reiterados constituyen una amenaza real que puede extenderse a toda la región y poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Ha llegado la hora de que la comunidad internacional traduzca en actos su unanimidad sobre la cuestión namibiana, aprobando las medidas que exigen la gravedad de la situación y la actitud arrogante de Pretoria. Es necesario poner fin a ese desafío que lanza constantemente y con impunidad ese régimen a la autoridad de las Naciones Unidas y a la conciencia internacional y poner término definitivamente a los sufrimientos y frustraciones del pueblo namibiano.

Por su parte, el Reino de Marruecos condena la ocupación ilegal y continua de ese Territorio por parte de Sudáfrica y se coloca resueltamente del lado del pueblo namibiano, a quien reiteramos nuestro apoyo para que haga cristalizar sus aspiraciones legítimas a la independencia en una Namibia unida.

Mi país estima que la resolución 435 (1978) es la única base para propiciar un arreglo pacífico y satisfactorio de la cuestión namibiana y que hay que conjugar esfuerzos para convencer a Sudáfrica a que renuncie a las condiciones previas que interpone a la ejecución inmediata del Plan de las Naciones Unidas.

El Reino de Marruecos aprovecha esta oportunidad para rendir tributo al Secretario General por la perseverancia y decisión de sus esfuerzos en pro de la independencia de Namibia y para reducir los obstáculos que Sudáfrica ha interpuesto en el camino de la solución definitiva de ese problema.

En la búsqueda de ese objetivo, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que es la autoridad legítima encargada de proteger los intereses del pueblo namibiano hasta su independencia, continúa con ardor asumiendo a nuestra plena satisfacción las tareas que le ha confiado la Asamblea General con objeto de eliminar el último vestigio del colonialismo en Africa.

Finalmente, el Reino de Marruecos se inclina ante los sacrificios que hacen los Estados de la línea del frente por la causa namibiana y espera que se acerque el día en que la política colonialista y racista de Sudáfrica sea erradicada a fin de que se abra para todos los pueblos de la región una nueva era de paz, libertad y concordia.

Sr. SINCLAIR (Guyana) (interpretación del inglés): Esta es la tercera oportunidad en menos de dos meses que la Asamblea se ve obligada a centrar su atención en el régimen de Pretoria y su política de opresión, que constituye la causa de la inestabilidad en el Africa meridional y que aumenta la ira no sólo de los pueblos oprimidos de esa región sino de los pueblos civilizados de todas partes. Al concentrarnos en Namibia, como lo hicimos hace menos de dos meses, nos vemos obligados a observar que ese breve período ha significado para el pueblo del Territorio siete semanas más de abusos de la Fuerza de Defensa de Sudáfrica; siete semanas más de dormir totalmente vestidos, en preparación para las visitas de medianoche, las luces intermitentes, los garrotes, los insultos, los interrogatorios severos en espacios abiertos; siete semanas más de vejaciones, torturas, encarcelamientos, muerte, en este Territorio con respecto al cual las Naciones Unidas asumieron responsabilidad hace 20 años.

Mientras tanto, nuestros colegas de la SWAPO, como lo hicieron en septiembre y como lo han venido haciendo en años anteriores, continúan ocupando sus lugares a los costados de esta sala, observando los procedimientos de la Asamblea en lugar de ser participantes plenos. Esperan con impaciencia surgir de la penumbra de su condición de observadores y pasar a la luz plena de miembros de la comunidad de naciones. Esperamos con impaciencia darles la bienvenida y beneficiarnos con su propia contribución para enriquecer las deliberaciones de esta Asamblea, no sólo sobre las cuestiones africanas sino sobre toda la gama de nuestras preocupaciones.

Para nosotros en esta Asamblea - por lo menos para una abrumadora mayoría -, preocupados como estamos por la trágica demora en la libertad de Namibia, el reto principal continúa siendo, naturalmente, lograr que Sudáfrica coopere en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Pero el segundo desafío consiste en hallar la forma de quebrar la solidaridad entre el régimen de Pretoria y dos Estados occidentales en particular, solidaridad que ni siquiera les permite avanzar decisivamente hacia la aplicación del Plan que ellos mismos ayudaron a formular.

La Asamblea ha pedido constantemente la imposición de sanciones obligatorias contra Sudáfrica, llamamiento al cual esos dos Estados se han opuesto en forma reiterada. No obstante, mi delegación observa con satisfacción la aprobación de sanciones por la legislatura de los Estados Unidos, legislación que concretamente abarca también a Namibia como Territorio ilegalmente ocupado por Sudáfrica. Nos atrevemos a esperar que esta legislación sea seguida por otras medidas con respecto a Sudáfrica que sean coherentes con el espíritu que la motivó.

Mi delegación se complace al observar la magnitud no sólo del apoyo político sino también práctico que la causa de la liberación de Namibia encuentra a nivel de los gobiernos, como también de las organizaciones no gubernamentales, en Europa occidental.

Rendimos debido homenaje a aquellos Estados europeos occidentales cuyas legislaturas han aprobado diversas formas de sanciones contra Sudáfrica. No obstante, después de estudiar cuidadosamente las declaraciones hechas por el representante del Reino Unido, en nombre de los Doce, el 18 de septiembre, y ayer, no resulta claro que el conjunto de sanciones convenidas en Bruselas se aplique también a Namibia. Esta es una cuestión de importancia práctica, porque sin esa extensión el territorio de Namibia podría servir como camino para nuevas inversiones europeas en Sudáfrica, lo que no sólo frustraría el espíritu de las sanciones acordadas sino que también daría cierto apoyo al régimen ultrajante de Pretoria.

Es una observación sobria la de que, si bien hemos podido excluir formalmente a Sudáfrica de la participación en la Asamblea, la cuestión de la colaboración entre ese país y algunos Estados Miembros continúa siendo una cuestión candente, tanto en la Asamblea como en el Consejo de Seguridad. Un régimen que pisotea tan flagrantemente la dignidad de su pueblo, que profana a sus ciudadanos en la escala en que lo hace el régimen de Pretoria, acompañando a esa profanación con el desprecio más vil por las Naciones Unidas, no debería encontrar refugio, apoyo, consuelo ni respaldo en ninguna parte de nuestra comunidad. Sin embargo lo tiene. Las sanciones son obstaculizadas; se brinda al régimen una cortina de humo detrás de la cual pueda esconder su falta de cooperación en lo que se refiere a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Lo que es más aún: aquellos que procuramos, correctamente, negar todo apoyo al régimen, nos vemos colocados a la defensiva.

En esta atmósfera difícil y contradictoria nuestro Secretario General se ha visto obligado a preparar el camino para la aplicación de la resolución 435 (1978). Guyana rinde homenaje a su paciencia, similar a la de Job, así como a su capacidad diplomática para tratar con el régimen de Pretoria.

Dentro de esta misma clase de atmósfera se encuentra obligado a funcionar el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Guyana saluda a su nuevo Presidente, Su Excelencia el Embajador Zuze, de Zambia. Nos complace, como miembros del Consejo, ser parte del gran esfuerzo que el Embajador Zuze dirige en nombre de la liberación del pueblo de Namibia. Hacemos nuestras sus recomendaciones con respecto al informe presentado a esta Asamblea.

Este año, los proyectos de resolución del Consejo se verán sometidos indudablemente al nuevo procedimiento que parece haber surgido en los últimos años en la consideración de sus resoluciones sobre Namibia, por medio del cual se eliminan las referencias que se estiman ofensivas invocando el reglamento de la Asamblea. Indudablemente, es derecho de los Estados involucrados procurar esos cambios y mi delegación no ha de poner en tela de juicio tal atribución. Nuestra preocupación es saber qué se hace después de haber completado este ejercicio de asepsia. Todavía tenemos que tratar lo que constituye el propósito esencial de los proyectos, que es la independencia de Namibia mediante la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Más allá de los efectos teatrales de asegurar la eliminación de este o de aquel párrafo, de esta o de aquella frase, está la cuestión de lo que debemos hacer para ayudar a acelerar la liberación de Namibia. A este respecto las respuestas han sido demasiado escasas. Esto es lo que preocupa a Guyana.

También se espera que la inclusión del concepto de lucha armada en nuestros proyectos este año haga que el apoyo que reciban sea diferente, porque existen algunas delegaciones que han expresado dificultades con ese concepto. También están en su derecho, a pesar de que entre ellas hay algunas cuyos países no vacilaron en recurrir a la lucha armada para eliminar de sus propios territorios a las fuerzas de ocupación nazi.

La verdad es que a Guyana no le gusta la lucha armada, y les puedo asegurar que a la SWAPO tampoco. Debemos recordar que la SWAPO se vio forzada por Sudáfrica a recurrir a la lucha armada, después que sus propuestas de apertura para un cambio pacífico fueron respondidas con la violencia y la represión. Pero, en último análisis, la lucha armada es sólo un medio para lograr un fin. Si las delegaciones tienen dificultades con ese medio, entonces desearíamos ver cómo van a hacer para que Sudáfrica realice un cambio en la situación de Namibia por otros medios. La contrapartida esencial de una inquietud acerca de la utilización de la lucha armada es ejercer más presión para que Sudáfrica promueva un cambio por medios políticos; en otras palabras, aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Debo poner en claro que existen algunas delegaciones que tienen ciertas dificultades con la lucha armada, pero que, por otra parte sus gobiernos han hecho demostraciones inequívocas de su apoyo político y práctico a la SWAPO y a la liberación de Namibia. Deseo que eso quede bien claro. Pero estamos preocupados cuando algunos excluyen la lucha armada y al mismo tiempo ponen obstáculos tales como el "vínculo" al movimiento del frente político. Entonces, ¿qué opciones le quedan a la SWAPO?

Mi delegación está preocupada por los efectos que estas y otras agudezas tienen sobre la calidad de nuestras decisiones, en lo que tiene que ver con el suministro de apoyo, con la plenitud de ese apoyo y, por último, con el mensaje que esta Asamblea debe hacer llegar a Sudáfrica.

También sabemos que, por ejemplo, hay quienes están muy preocupados por las asociaciones internacionales de la SWAPO. Por cierto, el derecho de la SWAPO - junto con el del pueblo namibiano - a la libre determinación, a valorar a quienes han ayudado al pueblo oprimido de Namibia, a poner fin a su tiranía y a quienes, por otra parte, a través de lo que han hecho o de lo que no hicieron, han dado aliento a los ocupantes de su Territorio. Repito que este es un derecho de la SWAPO. De ello se desprende que no se puede dar la espalda al pueblo oprimido de Namibia o a su lucha y a su sacrificio, y al mismo tiempo estar preocupados cuando ellos agarran la mano que se les extiende amistosa y solidariamente.

Asimismo, entendemos que algunos todavía no han asimilado el concepto de que la SWAPO es el único y auténtico representante del pueblo namibiano, y aquí tampoco quiero negarles el derecho a opinar sobre la SWAPO. Lo que sí deseo decir es que sólo al pueblo de Namibia corresponde decidir qué papel ha de jugar la SWAPO en una futura Namibia independiente. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad proporciona un mecanismo mediante el cual los namibianos pueden tomar esa decisión. Dicho mecanismo es la celebración de elecciones libres y justas bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Cuanto más rápidamente se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, más rápido se activará ese mecanismo. Hace mucho tiempo que la SWAPO indicó estar dispuesta a cooperar en la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; y al hacerlo, en efecto ha desafiado a Sudáfrica a que haga lo mismo. Pero no ha habido ningún movimiento, y no tenemos que adivinar por qué. Mi delegación está segura de que en unas elecciones libres y justas, la SWAPO surgirá victoriosa. De eso, Botha no tiene ninguna duda y es por ello que no desea celebrarlas.

Permítaseme añadir que no tengo ningún deseo de referirme a las posiciones de ninguna delegación o delegaciones en lo que se relaciona con ningún aspecto de la cuestión de Namibia. He hablado con toda sinceridad y con todo respeto. Si me he permitido ser tan franco como lo he sido, es porque mi delegación está preocupada por el tipo de mensaje a enviar a Sudáfrica, en particular luego de este debate. Recordemos asimismo la emoción y la pasión que puso el representante del pueblo namibiano en su declaración, cuando ayer nos describiera lo irreal - y sin embargo lo trágicamente real - de los detalles de la vida del pueblo namibiano bajo ocupación sudafricana. Recordemos asimismo la conmovedora fe de su pueblo en las Naciones Unidas, una fe que todavía sobrevive, a pesar de todo. El violento ataque masivo a la condición humana en Namibia requiere, a su vez, una respuesta masiva de solidaridad y de compromiso en la acción por esta Asamblea.

Pero cuando todo está dicho y hecho - ya se trate de individualización, de lucha armada o de representatividad - nos encontramos esencialmente en la esfera de las tácticas. Existe un consenso acerca de la estrategia sobre la independencia de Namibia. Ese consenso está plasmado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Mientras esperamos que se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, hago un llamamiento especial - al igual que lo han hecho otras delegaciones durante este debate -, como lo hice en septiembre pasado en nombre del pueblo de Namibia, para el cual la demora en su aplicación se mide en término de vidas humanas. Intensifiquemos todo el apoyo político, material y moral a ese pueblo y a la SWAPO, su único y auténtico representante, bajo la dirección del camarada Sam Nujoma.

Mi delegación abriga la esperanza de que han de prevalecer los imperativos de la situación en Namibia, y ello permitirá un modo rápido de proceder a la transferencia del poder al pueblo de Namibia. El plan de solución está en marcha; todos los problemas pendientes han sido eliminados; nuestro Secretario General está dispuesto a hacer su parte; la SWAPO está dispuesta a cooperar y a asumir las responsabilidades emergentes de la categoría de Estado, y el pueblo de Namibia ya ha sufrido más que suficiente. Hagamos lo que exigen la libertad y la justicia.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De acuerdo con la resolución 477 (V) de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 1950, tiene la palabra el Observador de la Liga de los Estados Arabes.

Sr. MANSOURI (Liga de los Estados Arabes) (interpretación del árabe): La cuestión de Namibia, que hoy estamos discutiendo una vez más, se ha convertido en tema perenne en el programa de la Asamblea General desde que se debatió por primera vez en 1946. El examen de la cuestión de Namibia no se ha limitado sólo a la Asamblea General; también fue objeto de muchas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y de opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia. La no aplicación y el no cumplimiento de muchas de esas resoluciones afectan la credibilidad y la autoridad de las Naciones Unidas, especialmente desde que la Organización decidió hace más de 20 años poner fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia.

Es cierto que la cuestión de Namibia cae dentro del mandato de las Naciones Unidas de esforzarse en la solución de la cuestión de la descolonización en el mundo, a pesar de todos los intentos de Sudáfrica por subyugar al pueblo namibiano y por continuar con la ocupación de su territorio. Habida cuenta de esa realidad internacional, el pueblo namibiano tiene derecho a continuar con su lucha legítima, a través de todos los medios posibles, para arrojar fuera a las fuerzas extranjeras de ocupación, lograr la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y establecer un Estado namibiano unido.

Las Naciones Unidas han adoptado ese principio y el Consejo de Seguridad ha establecido las reglas básicas y las directrices generales para lograr ese objetivo, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo.

La Liga de los Estados Arabes condena al régimen de Sudáfrica y su posición, que obstruye la aplicación de la resolución 435 (1978). También condena las tentativas de ese régimen y sus planes colonialistas para proclamar una falsa independencia, con miras a perpetuar su ocupación ilegal de Namibia mediante el denominado gobierno provisional o las conferencias multipartidarias. Esas medidas están entre las maniobras del régimen de la minoría racista destinadas a obstruir los planes y la lucha legítima contra la colonización y a impedir la aplicación de la posición unánime que adoptó la comunidad internacional a favor de la inmediata independencia de Namibia. En ese contexto, la Liga de los Estados Arabes atribuye gran importancia a la Declaración y al Programa de Acción aprobados por la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, celebrada en Austria en julio de este año. La Conferencia Internacional renovó el pedido de aplicación inmediata e incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, sobre la base de propuestas prácticas y sugerencias concretas para intensificar los esfuerzos de la comunidad internacional tendientes a lograr una solución pacífica y justa y poner fin a la colonización del territorio de Namibia. También debemos hacer referencia al hecho de que el Consejo de Seguridad, al adoptar la resolución 566 (1985) advirtió a Sudáfrica que, de no cooperar con el Secretario General, el Consejo de Seguridad se vería obligado a considerar la adopción de medidas obligatorias contra ese país. No obstante, el Consejo no ha concretado sus amenazas en sus reuniones posteriores. Esto es lamentable, como declaró el Secretario General en aquel momento, cuando informó que todas las cuestiones relativas a la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, habían sido resueltas y que, de no haber sido por la intransigencia de Sudáfrica, las Naciones Unidas habrían podido aplicar el Plan.

Existe frustración por la insistencia de Sudáfrica en vincular el retiro de las fuerzas cubanas de Angola a la independencia de Namibia y hacer de ello una condición previa para el logro de la independencia namibiana. Esa posición ha sido rechazada por diversas resoluciones de conferencias internacionales. Ya resulta evidente que la lógica, el diálogo, la diplomacia y la paciencia no han convencido al régimen de Pretoria de que ponga fin a su ocupación de Namibia.

Al mismo tiempo, la condena política de Sudáfrica, de sus violaciones y desafíos a la comunidad internacional, no han sido suficientes para lograr un cambio en las políticas del régimen, que actúa al margen de las normas internacionales y los principios legales, así como también obstruyendo la justicia y el derecho. Por lo tanto, es imperioso que el Consejo de Seguridad, particularmente los miembros permanentes de ese órgano, renuncien a aferrarse a intereses nacionales egoístas para que el Consejo pueda cumplir con su papel y asumir sus responsabilidades como órgano internacional primordialmente responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es evidente que existe un gran abismo entre las buenas intenciones de algunos Estados y sus políticas que apoyan la persistencia de la intransigencia de Sudáfrica y su caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, resulta necesario que el Consejo de Seguridad encuentre medios eficaces para imponer sanciones obligatorias al régimen sudafricano, para obligar a Sudáfrica a aplicar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Esa demanda ha sido afirmada en numerosos simposios, seminarios y conferencias internacionales celebrados en diversas partes del mundo en los últimos años. También fue reafirmada durante el decimocuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, mediante la resolución 14/1, en particular el párrafo 15, que instó al Consejo de Seguridad

"a que ejerza su autoridad con respecto a la aplicación de sus resoluciones 385 (1976), 435 (1978), 532 (1983) ..., 539 (1983) ... y 566 (1985) ... y a que actúe resueltamente contra cualesquiera maniobras dilatorias y planes fraudulentos de la Sudáfrica racista en Namibia, mediante la adopción de medidas coercitivas con arreglo al Capítulo VII."

(A/S-14/1, párr. 15)

A pesar de todas las resoluciones de órganos internacionales sobre la cuestión de Namibia, aún contemplamos el saqueo de los recursos de Namibia por algunos países occidentales y sus grupos transnacionales, que tratan de negar al pueblo namibiano el disfrute de los recursos de su país, ignorando los intereses presentes y futuros de ese pueblo.

Además, Sudáfrica continúa con sus prácticas de opresión en Namibia, lo que lleva al deterioro de la situación en el Territorio, pese a las buenas intenciones demostradas por la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y legítimo representante del pueblo namibiano, que mostró disposición a negociar para llegar a soluciones pacíficas.

La Liga de los Estados Arabes asigna gran importancia al pedido de concesión de la independencia inmediata de Namibia, pedido que hizo el 9 de agosto de 1986 cuando participó en la Conferencia Internacional, en particular dirigido a los países que tienen influencia sobre el régimen sudafricano, con miras a persuadirlo de que cumpla con las resoluciones del Consejo de Seguridad y comprenda la necesidad de aplicar el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia en forma completa y sin condiciones previas y de adoptar medidas enérgicas para asegurar que el pueblo namibiano pueda disfrutar lo antes posible de la libertad y la justicia de que ya gozan los pueblos de esos países.

La Liga también rechaza todas las tentativas destinadas a colocar la cuestión de Namibia en el contexto de las rivalidades mundiales entre el Este y el Oeste. La cuestión de Namibia debe considerarse solamente como un problema de descolonización. Se debe resolver de acuerdo con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Los países occidentales, en particular los miembros del Grupo de Contacto Occidental para la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia tienen la obligación, de conformidad con las disposiciones de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, de cooperar sinceramente con los esfuerzos de la comunidad internacional, del Secretario General y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por resolver esta cuestión de acuerdo con sus obligaciones y las propuestas internacionales sobre esta cuestión. No debemos afectar los derechos fundamentales y las aspiraciones legítimas del pueblo de Namibia, pues si lo hiciéramos estaríamos poniendo en peligro las metas y los nobles objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y su credibilidad.

Los Estados árabes, que siempre han considerado la libertad, la independencia y la libre determinación como principios conexos que representan un todo, están junto a las naciones hermanas de Africa en esta etapa histórica de la lucha de liberación.

Los Estados árabes se sienten partícipes principales en la batalla por lograr la independencia y la libertad de los pueblos sudafricano y namibiano. Esto está en armonía con el apoyo de los países africanos a sus hermanos árabes que luchan contra la ocupación racista y la política agresiva de la entidad sionista dirigida contra el pueblo árabe en la Palestina ocupada y fuera de ella. Esta lucha común es uno de los factores principales de la cooperación entre los pueblos árabe y africano en todos los ámbitos de la lucha, hasta que la paz y la justicia prevalezcan en el Oriente Medio y en el África meridional.

La Liga de los Estados Arabes reitera su apoyo a la lucha del pueblo namibiano en pro de su independencia y libertad, y afirma la solidaridad de la nación árabe con la SWAPO como líder de esta lucha justa y legítima para alcanzar la libre determinación, la independencia total y la soberanía sobre el territorio de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del ruso): De conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974, doy la palabra al Observador de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina (OLP)) (interpretación del inglés): Mientras esta Asamblea examina la cuestión de Namibia la Comisión Política Especial trata el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. En esta Sala, la Asamblea General examina también el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. De modo que en más de una sala el problema es la ocupación ilegal de territorios ajenos y las prácticas de la Potencia ocupante que no sólo afectan, sino que en muchos casos niegan e inclusive prohíben, el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos. Tanto en Namibia como en la Palestina ocupada las Potencias ocupantes virtualmente prohíben los derechos a la libre determinación y a la independencia.

Desde hace 20 años el régimen racista de Pretoria impone su presencia contra las aspiraciones, los derechos y la voluntad del pueblo namibiano y, naturalmente - como lo hemos oído todos - contra las resoluciones y disposiciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. También el

régimen racista de Tel Aviv durante casi 20 años viene imponiendo su presencia a punta de bayoneta sobre el pueblo palestino.

El 9 de diciembre de 1985, en su resolución 40/61, la Asamblea General reafirmó unánimemente el derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia de todos los pueblos que estuvieran sometidos a regímenes coloniales y racistas y otras formas de dominación extranjera y, sostenía la legitimidad de su lucha, en especial la lucha de los movimientos de liberación nacional, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Así, esta Asamblea General sostuvo y reafirmó unánimemente la legitimidad de nuestra lucha - nuestra, significa la del pueblo palestino y la de los pueblos de Sudáfrica y de Namibia - contra la ocupación extranjera y los regímenes racistas.

El destino del pueblo namibiano está vinculado de modo impresionante al de mi pueblo, el pueblo palestino. Ambos somos víctimas de la traición a una misión sagrada que era el sistema de mandatos. En ambos casos fuimos traicionados y nuestros pueblos, en nuestros respectivos países, lucharon y continúan luchando contra las fuerzas del mal y las fuerzas de ocupación y están decididos a continuar coordinando y consolidando nuestra lucha conjunta contra esas fuerzas.

Quiero repetir aquí que no fue por casualidad que la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, que se celebró en julio en Viena, condenara la continua colaboración de algunos Estados occidentales, de Israel y de otros con el régimen racista de Sudáfrica en las esferas política, económica, militar y nuclear, en violación de resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. Observamos que los dos regímenes racistas, formando los dos extremos de un eje racista que va desde Sudáfrica al noreste de Africa, es decir, a Palestina, desde Pretoria a Tel Aviv, no podrían mostrarse en actitud de arrogancia y desprecio si no fuera por el apoyo concreto que reciben. A ambos regímenes las Potencias imperialistas y ex colonialistas les asignaron la misión, de desestabilizar a los respectivos regímenes en las regiones donde se hallan y lanzar sus fuerzas en aventuras militares contra los pueblos y gobiernos de esas regiones.

Así, pues, incumbe a esta Asamblea General y a las Naciones Unidas en general imponer sanciones globales y obligatorias contra ambos regímenes. Pero en el contexto de lo que estamos tratando hoy insistimos en que la imposición de

sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria debió de ser la respuesta inmediata del Consejo de Seguridad para que tuvieran efecto sus resoluciones 365 (1976) y 435 (1978). Dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, es decir, los Estados Unidos y el Reino Unido, que obstruyeron el empleo de esas medidas, son cómplices de los crímenes que sigue cometiendo contra los pueblos de Sudáfrica y Namibia el régimen racista de Pretoria y, para nosotros, deberían ser tratados con igual desprecio.

Lo que hace falta es adhesión a las sanciones globales y obligatorias. No basta, simplemente, con adoptar una resolución; la cuestión es adherir a ellas y aplicarlas, porque sabemos que en el otro extremo del eje racista, es decir, en Tel Aviv, la Junta Militar está dispuesta a proporcionar una especie de red de seguridad a Pretoria para hacer ineficaz toda sanción que se aplique en el campo económico. Sabemos que más del 50% de las llamadas exportaciones israelíes en realidad son de productos sudafricanos. Echemos un vistazo a los diamantes. Los diamantes, que son robados del territorio namibiano, se venden en todo el mundo por un valor de más de 1.200 millones de dólares y aparecen como si fueran comercializados por exportadores israelíes. Como palestino sé que Palestina nunca produjo diamantes, de manera que es sumamente claro que el tráfico ilegal de diamantes, se lleva a cabo por conducto de Israel y que éste proporciona una red de seguridad al régimen racista de Sudáfrica. Por lo tanto, nuestro deber es estar en guardia con respecto a esas redes de seguridad y asegurarnos de que las sanciones globales y obligatorias se cumplan en su totalidad.

Una vez más observamos con alarma el aumento de la agresividad del Gobierno de Washington D.C. Al parecer, los Estados Unidos siguen una política de enfoque universalista pero de sentido negativo. Su papel se manifestó en su apoyo a los bandidos de la UNITA, a los contras de América Central y enviando allí a gente tales como Hosenfus, y también por el hecho de que hay ciudadanos de los Estados Unidos que visten uniforme militar en las fuerzas de ocupación israelíes y cometen todo tipo de crímenes y actos de terrorismo de Estado contra los pueblos de esas regiones, estando todos ellos, por supuesto, financiados por el Gobierno de Washington D.C.

Ese es el papel que Washington D.C. alienta a que continúe desempeñando el régimen racista. Centenares de millones de dólares de los Estados Unidos se destinan a esos inhumanos actos de terrorismo de Estado. Lo que es aún más alarmante es que hemos advertido en esta misma Sala una nueva manifestación de terrorismo de Estado o de acto de terrorismo de Estado, es decir, la intimidación a que se nos ha sometido con la amenaza de retener o de retener efectivamente cuotas comprometidas con esta Organización y con algunos Estados Miembros. ¿Qué significa esta política de intimidación del Gobierno de los Estados Unidos y por qué? Porque el representante de los Estados Unidos declaró desde esta tribuna que los Estados Unidos se sienten "frustrados". Quisiera saber si cuando los Estados Unidos se sienten frustrados se sentirán decididos a volver a la política de las cañoneras y a esgrimir el gran garrote nuevamente.

Pero hay otro signo alarmante, a saber, el silencio total de los gobiernos y los medios de comunicación de los países occidentales. Desde luego, no vemos que se diga nada acerca de disturbios en Sudáfrica, y no hemos visto un solo artículo en la prensa ni ninguna información en la televisión que hable de la importancia de las tribulaciones y los derechos del pueblo namibiano. Tal vez esa sea una de las razones por las que las Potencias occidentales están decididas a oponerse al nuevo orden mundial de la información. Pero nuevamente, se guarda un silencio especial cuando los medios de comunicación occidentales no informan o deliberadamente dejan de informar que los pueblos de Sudáfrica, Namibia y Palestina están solamente ejerciendo el derecho a la lucha legítima por alcanzar sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia y para liberarse de los regímenes coloniales y racistas y de la ocupación extranjera.

En este caso quiero afirmar que nosotros, los pueblos de Sudáfrica, Namibia y Palestina estamos decididos a continuar en el cumplimiento de nuestro deber nacional por nuestra liberación.

Para concluir, quiero reafirmar a nuestros camaradas en armas, nuestros hermanos y hermanas de Namibia, y particularmente a su auténtico y único representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental, que cuentan con el apoyo de la comunidad internacional, que cuentan con el apoyo de los pueblos amantes de la libertad y la justicia, que cuentan con el apoyo de los combatientes por la libertad de todas partes, que cuentan con nuestro apoyo, el apoyo del pueblo palestino y de la Organización de Liberación de Palestina. Deben insistir en su lucha diplomática, que es maravillosa, pero no deben deponer el fusil de los combatientes por la libertad, porque los enemigos de la paz no escuchan razones.

Veinte años de lucha armada pueden ser apenas un comienzo, pues la marcha es larga. Nosotros, los palestinos, hemos aprendido que el camino de la libertad y la independencia no es un lecho de rosas, sino que está sembrado con los cuerpos de nuestros camaradas, los combatientes por la libertad. Nuestra misión, como es la misión de todos los dirigentes de los movimientos de liberación nacional, es asegurar una vida digna para nuestros pueblos en su propio Estado soberano e independiente, y para ustedes, el Estado namibiano soberano e independiente, donde vuestro pueblo pueda dedicarse a la búsqueda de la felicidad y la libertad.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.